25.093 M/934 — Confirmación de maestra. Mendoza.

17.056 I/934 — Archivo de actuaciones.

dad.-

Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela n° 37 de Mendoza (Villa Atuel), a la actual maestra ayudante, suplente de la misma, Srta. Juana Rosa Carvajal.

Archivar estas actuaciones previa notificación a la interesada.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

Sesión 102a.

Día 23 de noviembre de 1934.-

Ausente en comisión: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda.
Ausente con aviso: Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitres del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don José A. Quirno Costa y Profesor

Don José Serrano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. ——

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. ——

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo: ——

25.309 S/934 — Ascenso a directora. San Juan.

Ascender a directora de tercera para la escuela nº 152 de El Molino, provincia de San Juan a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la actual maestra ayudante de la nº 33 de la misma provincia Srta. Juana Martina Morales. ——

4067 E/934 — Se acuerda licencia y reconoce sueldo a una maestra. Mendoza.

1º.- Acordar licencia por enfermedad desde el 25 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 1933, 14 días con sueldo, a la maestra auxiliar de la escuela nº 37 de Mendoza, Sra. Catalina G. de Fernández ——

2º.- Reconocer sueldos, desde el 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 1933, a la Sra. Catalina G. de Fernández, haciendo cargo por el importe de los mismos, al ex-director de la escuela nº 37 de Mendoza, Sr. Joaquín Llorat, quien sin causa justificada impidió que la Sra. de Fernández reanudara sus tareas. ——

23811 C/934 — Apercibimiento a director y maestro. Traslado

1º.- Apercibir al director y al maestro de la escuela nº 105 de Pozo Hondo (Chaco), Sres. Juan Arrigo y Fernando Oscar Martínez, por la incidencia violenta promovida en presencia del público y alumnos, el 9 de julio último. ——

2º.- Trasladar al Sr. Juan Arrigo, a su pe-

de director. Chaco.	dido, a la dirección de la escuela nº 72 de Chaco.—
	3º.- Volver este expediente a la Inspección General de Territorios a fin de que proponga otro destino al maestro Sr. Fernando Oscar Martínez, que se hará efectivo el año venidero, y cursos personal para la escuela Nº 105.—
19095-I/934. Designación sin efecto. Corrientes.	Dejar sin efecto el nombramiento para la escuela Nº 105 de Corrientes, efectuado a nombre de la Sra María Celia Iglesias de Emanuele.—
20.537. 19/934. Se autoriza celebración contrato locación casa a construir. C. E. 19º	1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr. Enrique Navarro Viola ofrece construir en la calle Tilcara entre Tabaré y Corrales, con destino a una escuela para varones en el Distrito Escolar 19º, creada en agosto 7 de 1933, con las siguientes condiciones básicas:—
	Alquiler: $ 630 m/n mensuales a partir de la recepción del inmueble.—
	Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.—
	Obras: por cuenta del locador las de construcción de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo ser entregadas, total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los cinco meses de la firma del contrato.—
	2º.- No acceder a lo solicitado por el locador a fs. 16 de que se elimine la cláusula que enuncia, por oponerse la reglamentación vigente sobre

contratos de locación.—

23514 M/934 — Subvención casa y transferencia escuelas e institutos filántrópicos argentinos.

1º- Comunicar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en respuesta de la nota de fs 1: que, en el proyecto de Presupuesto sancionado por el H. Consejo en agosto 20 ppdo y elevado para aprobación del H. Congreso, se ha incluido la partida de $ 240.000.00 m/n, para pago de subvención de casa a los directores de las escuelas primarias de la Capital.—

2º- Disponer que se tome posesión bajo inventario y con la intervención de la Inspección General de Escuelas Particulares, Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura, de las propiedades, útiles y demás bienes que forman el activo de la Sociedad "Escuelas e Institutos Filántropicos Argentinos", con excepción del hogar "El Alba".—

3º- Designar al Escribano del H. Consejo Sr Luis Carlos Chenaut, para que proceda a extender las respectivas escrituras traslativas de dominio.—

4º- Solicitar del Poder Ejecutivo la entrega de $ 230.000.00- con cargo de rendir cuenta, para aplicarlos al pago de sueldos adeudados a los maestros de las escuelas de la referida Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1934 y la suma de $ 862.000.00, concedida en títulos por el Artº 5º de la Ley 11.919, para cancelar las deudas pendientes de la Institución.—

5º- Pasar estas actuaciones previo cumplimiento de las precedentes disposiciones a la Inspección Técnica de la Capital a los efectos del cumplimien-

to del artículo 3° de la Ley 11.919.—

Sobre raspado a fs 137 línea 17: "1933", Vale. Entre líneas a fs 138 renglones 32-33: "vigente", Vale.— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

[signature]

[signature]

Sesión 103a.

Día 28 de noviembre de 1934.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avella-